

Municipalidad Distrital de Caspisapa
San Martín - Picota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

30 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

GARCIA NAVARRO, RUBEN DARIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	LOZANO ARMAS, CRISTOBAL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LOZANO ARMAS, CRISTOBAL GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	SORIA BARDALES, NORMAN PRESUPUESTO
Miembro 2 :	SORIA BARDALES, NORMAN CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LOZANO ARMAS, CRISTOBAL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ESPINOZA FLORES, JOVANA EVELIN ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	RENGIFO FLORES, MARY CIELO JEFE DE RENTAS
Miembro 6 :	RENGIFO FLORES, MARY CIELO JEFE DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Caspisapa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 11,9%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 26 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 050 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 076 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Caspisapa No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Caspisapa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Caspisapa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 140 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 171 miles) fue de 11,9% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Caspisapa	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	205	242	183	140
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	928	1 078	1 100	1 171
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	3	5	9	9
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	22,1	22,4	16,6	11,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 26 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 050 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 076 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Caspisapa	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 352	1 166	1 117	1 050
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 162	1 094	1 030	1 076
IC - GCNF (Miles de soles)	190	72	86	-26
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 811 miles, registrando un aumento de S/635 miles (54,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 21 miles, monto superior en -53,7% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 029 miles, monto inferior en 4,0% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 071 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 837 miles, lo que representa un aumento de S/ 682 miles (59.1%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 15,5% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (11,1%) y de personal nombrado (8,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en personal CAS registra 0,0%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 761 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 124 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 26 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 21 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 352	1 307	1 176	1 811	635	54,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	41	39	45	21	-24	-53,7
A1.1. Impuesto Predial	16	24	42	9	-33	-78,0
A1.2. Tasas	17	5	0	8	8	3 785,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	5	1	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	2	9	3	4	1	32,1
A2. Transferencias Corrientes	1 311	1 127	1 071	1 029	-42	-4,0
A2.1. FONCOMUN	739	709	739	765	25	3,4
A2.2. Canon 1/	3	5	4	2	-1	-38,3
A2.3. Recursos Ordinarios	25	29	29	28	-1	-1,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	545	384	299	234	-66	-22,0
A3. Transferencias de Capital	0	141	59	761	701	1 181,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	141	59	761	701	1 181,1
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 343	1 361	1 154	1 837	682	59,1
B1. Gasto en personal	714	593	514	594	80	15,5
B1.1. Personal Nombrado	122	130	132	143	11	8,7
B1.2. CAS	217	20	0	26	26	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	376	444	382	424	42	11,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	447	501	516	483	-34	-6,6
B2.1. Mantenimiento	0	17	8	14	7	91,0
B2.2. Cargas Sociales	9	10	11	22	12	108,3
B2.3. Otros	438	473	498	446	-52	-10,5
B3. Gasto en Capital	181	267	124	761	637	513,1
B3.1. Inversión	181	267	124	761	637	513,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	9	-54	21	-26	-48	-222,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	9	-54	21	-26	-48	-222,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 140 miles, lo que representa una reducción de 23,6% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 36,0% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 36,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 32,3% y la Deuda Real disminuyó en 10,5% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 43,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,0% y la Deuda Real 55,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	121	153	96	61	-34	-36,0	43,8
A. Pasivo Corriente	121	153	96	61	-34	-36,0	43,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	124	161	99	69	-30	-30,5	49,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	-2	-8	-4	-8	-4	115,3	-5,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	6	6	6	0	0,0	4,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	1	1	1	0	32,3	1,0
ESSALUD	0	1	1	1	0	9,4	0,6
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	132,9	0,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	2,0	0,1
III. Deuda Real	83	88	86	77	-9	-10,5	55,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	16	17	18	16	-2	-9,5	11,7
AFP PROFUTURO	59	62	60	53	-7	-10,9	38,2
AFP PRIMA	8	9	8	7	-1	-9,7	5,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	205	242	183	140	-43	-23,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 87,1 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Caspisapa tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Caspisapa, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	22,1	22,4	16,6	11,9	11,9	11,5	11,3	11,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	189,9	72,2	86,2	-26,2	10,0	12,0	13,0	14,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Caspisapa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.